CABILDO INDIGENA DXI´J PHA´DENA "ABRIENDO CAMINOS" DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 901.418.378-2
RESOLUCIÓN NÚMERO 207 DE 20 NOVIEMBRE 2023 LEY 89 DE 1890

EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA DXI´J PHA´DENA "ABRIENDO CAMINOS" PANCE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN EJERCICIO DE AUTORIDAD PROPIA DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS POR NUESTRA LEY DE ORIGEN, LOS USOS Y COSTUMBRES, LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO MEDIANTE LA LEY 21 DE 1991, LA LEY 270 DE 1996, LOS DEMAS DERECHOS RECONOCIDOS EN LOS ARTICULOS 7, 246, 286, 287 Y 330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1991.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

RENTA CABILDO

Según el artículo 598 del ET. Entidades no obligadas a presentar declaración de renta, ni declaración de ingresos y patrimonio: Los Resguardos y Cabildos Indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993.

YULY VIVIANA GONZALEZ MORENO
GOBERNADORA DEL CABILDO

CARRERA 127 CON CALLE 24 VIA CALI JAMUNDI KM 7 Teléfonos: 3185199296 - 3177488431
Correo electrónico: dpcabildoindígena-2017@outlook.com